



OFICINA DE NORMAS LABORALES DE CHICAGO



SALARIO MÍNIMO

SE ESTABLECE EL SALARIO MÍNIMO EN CHICAGO (MCC 6-105)

1 de julio de 2026 Fecha de entrada en vigor	Empleador estándar 4 o más empleados	Trabajadores que reciben propinas 4 o más empleados
Salario mínimo	\$17.05	\$12.96
Salario mínimo por horas extras	\$25.58	\$21.49

Todos los trabajadores domésticos y jóvenes deben recibir al menos el salario mínimo de 17,05 dólares.

Si el salario de la propina más las propinas no es igual al salario mínimo, el empleador debe compensar la diferencia.



ROBO DE SALARIO

SE PROHÍBE EL ROBO DE SALARIO Y BENEFICIOS (MCC 6-100)

Robo de salario	Violaciones y multas
- Por robo de salario se entiende como la falta de pago de los salarios, incluyendo el tiempo libre pagado u otros beneficios pagados - Los Empleadores deben pagar a los Trabajadores a tiempo	- Los Trabajadores pueden recuperar los salarios no pagados más daños y perjuicios - Las violaciones pueden resultar en multas o acciones civiles



TRATA DE PERSONAS

LA LEY DE CHICAGO E ILLINOIS PROTEGE A LOS TRABAJADORES

Si a usted o a alguien que conoce lo obligan a participar en alguna actividad o lo fuerzan a trabajar, no puede irse, le quitan el sueldo, le quitan el pasaporte o el documento de identidad, o lo amenazan con deportarlo si no trabaja, **llame a la Línea directa nacional contra el tráfico de personas al 1-888-373-7888 o envíe la palabra "HELP" por mensaje de texto al 233733** para acceder a ayuda y servicios gratis.

Disponible en todo momento en 160 idiomas y gestionada por una organización no gubernamental.



TRATA DE TRABAJO INFANTIL

La trata de trabajadores infantiles ocurre cuando alguien menor de 18 años es **obligado, defraudado o coaccionado** a trabajar en condiciones abusivas o explotadoras. Hay líneas de ayuda disponibles las 24 horas del día puede llamar a la **Línea Directa contra la Trata de Personas del Condado de Cook 1-877-606-3158; la Línea Directa de DCFS contra el abuso y la negligencia infantil 1-800-252-2873, la Línea Nacional de Trata de Personas 1-888-373-7888** o envíe la palabra **"HELP"** por mensaje de texto a **233733**



VIOLENCIA DE GÉNERO

LA AYUDA ES GRATUITA, CONFIDENCIAL Y DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

La violencia de género incluye acoso sexual, agresión sexual, violencia doméstica, explotación sexual, trata de personas y otras formas de violencia interpersonal. Puede ocurrirle a cualquiera, independientemente de la edad, género, orientación sexual, raza, étnica o situación económica. Los proveedores comunitarios pueden proporcionar derivaciones a refugios, asesoramiento, defensa legal, servicios legales y centros de visitas supervisadas para menores. Visita www.Chi.gov/dvhelp para mas información.

Línea de Prevención de Violencia Domestica de Illinois
1-877-863-6338

Línea de Ayuda para la Crisis de Violación en Chicago
1-888-293-2080

Línea Directa contra la Trata de Personas del Condado de Cook
1-877-606-3158



PRESENTAR UNA QUEJA LABORAL EN CHICAGO

Llame al 311, use la aplicación CHI 311, o encuentre y presente un formulario de queja en Chicago.gov/LaborStandards.



Este Aviso se debe colocar en un lugar visible del lugar de trabajo y se debe entregar con el primer cheque de pago de cada Empleado Cubierto. Las represalias están prohibidas. Aviso con entrada en vigor el 1 de julio de 2026. Última actualización: 29 de mayo de 2026.

Escanee el código QR para obtener información sobre cada ley laboral:





OFICINA DE NORMAS LABORALES DE CHICAGO



TIEMPO LIBRE PAGADO

SE EXIGE QUE EL TIEMPO LIBRE PAGADO SE USE POR CUALQUIER MOTIVO (MCC 6-130)

Los empleadores deben proporcionar a los empleados que trabajen al menos 80 horas dentro de cualquier período de 120 días la capacidad de usar Tiempo Libre pagada (PL) por cualquier motivo a elección del empleado

Acumulación de Tiempo Pagado	Uso de Tiempo Pagado	Aplazamiento
El PL se acumula a una tasa de 1 hora de PL por cada 35 horas trabajadas (hasta 40 horas en un período de 12 meses)	A los empleados se les debe permitir utilizar el PL acumulado a más tardar 90 días después del comienzo del empleo	Se pueden trasladar hasta 16 horas de PL entre períodos de 12 meses (si el PL no se acumula anticipadamente)



TIEMPO PAGADO POR ENFERMEDAD

SE EXIGE QUE EL TIEMPO PAGADO POR MOTIVOS MÉDICOS O DE SEGURIDAD (MCC 6-130)

Los empleadores deben dar a los empleados Tiempo Pagado por Enfermedad (PSL) para cuidar de sí mismos o de un familiar si trabajan al menos 80 horas dentro de cualquier período de 120 días

Acumulación de Tiempo Pagado	Uso de Tiempo Pagado	Aplazamiento
El PSL se acumula a una tasa de 1 hora de PSL por cada 35 horas trabajadas (hasta 40 horas en un período de 12 meses)	A los empleados se les debe permitir usar el PSL acumulado a más tardar el día 30 después del comienzo del empleo	Se pueden trasladar hasta 80 horas de PSL entre períodos de 12 meses

El PSL puede utilizarse para cuestiones críticas de seguridad, incluyendo violencia doméstica; agresión sexual; y acecho. También proporciona cobertura cuando el lugar de cuidado del hijo de un Empleado Cubierto sufre un cierre no programado.



POLIZA/POLÍTICAS DEL EMPLEADOR

LOS EMPLEADORES DEBEN ESTABLECER POLÍTICAS DE TIEMPO PAGADO (MCC 6-130)

Póliza/Política	Pago de las PL al término de la relación laboral
Establecimiento de políticas de Tiempo Pagado, el empleador debe compartir las políticas de Tiempo Pagado con los empleados; Tiempo Pagado se pueden denegar razonablemente; los incrementos mínimos de uso no pueden superar las 4 horas para PL y las 2 horas para PSL	- Las Empresas Pequeñas (1-50 empleados) están exentas - Las Empresas con 51+ empleados deben pagar hasta 56 horas



RECURSOS ADICIONALES E INFORMACIÓN DE CONTACTO

[Chicago.gov/LaborStandards](https://chicago.gov/LaborStandards)

Más orientación y recursos están disponibles en la página web indicada arriba. Puede encontrar formularios de preguntas frecuentes (FAQ), hojas informativas específicas para cada ley, recursos para empleadores y las Reglas Promulgadas para todas las leyes laborales de Chicago.

Dirección de OLS	Correo electrónico y teléfono de OLS	Grabaciones de seminarios web
Oficina de Normas Laborales 2350 West Ogden Avenue, 2 nd Floor Chicago, Illinois 60608	Puede comunicarse con OLS en: bacplaborstandards@cityofchicago.org O llamando al 1-312-744-2211	OLS organiza seminarios web educativos sobre las leyes laborales de Chicago, puede acceder las grabaciones en YouTube.com/ChicagoBACP



PRESENTAR UNA QUEJA LABORAL EN CHICAGO

Llame al 311, use la aplicación CHI 311, o encuentre y presente un formulario de queja en Chicago.gov/LaborStandards.



Este Aviso se debe colocar en un lugar visible del lugar de trabajo y se debe entregar con el primer cheque de pago de cada Empleado Cubierto. Las represalias están prohibidas. Aviso con entrada en vigor el 1 de julio de 2026. Última actualización: 29 de mayo de 2026.

Escanee el código QR para obtener información sobre cada ley laboral:

